



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

Corrientes, 28 de Noviembre de 2024.

DECLARACIÓN Nº 423

VISTO:

El Decreto Nacional 950/2024 que habilita la venta o enajenación del predio del Ex Regimiento de Infantería Nº 9 de Corrientes, donde funciono un centro clandestino de detención durante la última Dictadura Cívico-Militar y actualmente funciona un Sitio de Memoria, Y;

CONSIDERANDO:

Que, traemos a consideración este proyecto de Declaración que tiene por objeto que este Honorable Cuerpo se pronuncie con firmeza ante la gravedad que implica la venta o enajenación del predio del Ex Regimiento de Infantería Nº 9 de Corrientes, donde funcionó un centro clandestino de detención durante la ultima Dictadura Cívico Militar y actualmente funciona un Sitio de Memoria.

Que, el Decreto Nacional 950/2024, publicado a fines de octubre, señala que el Ejecutivo autoriza a la Agencia de Administración de Bienes del Estado “a disponer, enajenar y/o transferir inmuebles del Estado Nacional” con un anexo que consigna 309 terrenos o lotes a nivel Nacional.

Que, aunque el Decreto no lo incluye en el Anexo (ex R19), la Resolución indica que la Agencia impulsara procedimientos similares decretados por el Gobierno de Mauricio Macri (2015-2019) que no llegaron a concretarse. Entre ellos figura 345/19, que identifica al Ex Regimiento de Infantería Nº 9 de la provincia de Corrientes como predio apto para impulsar un plan urbano costero. Así el inmueble ya figura también en la página de la Agencia de Administración de Bienes del Estado como subasta futura.

Que, en ese lugar funciono entre marzo y diciembre de 1976, febrero y julio de 1977 un centro clandestino de detención, tortura y exterminio por lo que también fue declarado Sitio de Memoria y cuenta con protección legal. Por todo lo expuesto, es imperante visibilizar esta situación, expresando la gravedad de la misma teniendo en cuenta el dolor que provoca en la memoria colectiva de nuestro pueblo.

POR ELLO:



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

Corrientes, 28 de Noviembre de 2024.

DECLARACIÓN N° 423

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

Predio del Ex Regimiento de Infantería N°9

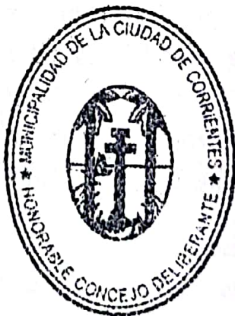
ARTÍCULO 1°: ENÉRGICO REPUDIO, al Decreto Nacional 950/2024 que habilita la venta o enajenación de predio del Ex Regimiento de Infantería N° 9 de Corrientes, donde funcionó un centro clandestino de detención durante la última Dictadura Cívico-Militar y actualmente funciona un Sitio de Memoria.

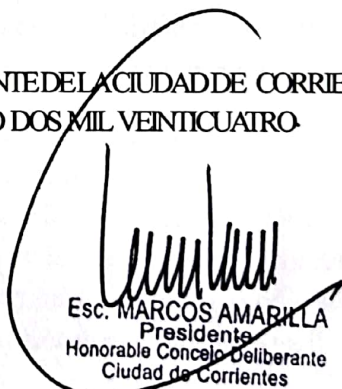
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B.UxP

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes